



# RESOLUCIÓN CS N° 374/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 OCT 2005

Expediente N° 23.717/05.-

VISTO la Ley N° 25.967 - Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2005 - y la Resolución n° 208/05-CS de distribución del presupuesto 2005 de la Universidad Nacional de Salta, y

### CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Naturales en el sentido contar con un refuerzo de \$ 4.000.00, para los gastos de obras en el invernadero, requerimiento solicitado al Consejo de Investigación.

Que mediante Resoluciones n° 067/ C.C.I. /05 y C.C.I. n° 113 se asigna la suma de pesos \$ 4.000.00 al Proyecto PME n° 272 bajo la dirección de la Ing. Agr. Elsa Gilardón, para la construcción del cercado perimetral y/o instalaciones auxiliares que fueran necesarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 165/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Séptima Sesión Extraordinaria del 6 de octubre de 2005)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Ejercicio 2005 - por dependencia, inciso y partida principal, Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación y Función 5 Ciencia y Tónica, Fuente de Financiamiento 11 de acuerdo al siguiente detalle:

Código Dep.	F.F.	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Inciso	P.P.	Tipo de Moneda	Código Económico	Finalidad	Función	Denominación	Sub-Total	TOTAL
51	11	01	00	00	01	3		1	21	3	5	Consejo de Investigación	-4.000.00	
24	11	01	00	00	01	3		1	21	3	4	Fac. Ciencias Naturales	4.000.00	
<b>TOTAL F.F. 11</b>													0,00	0,00

ARTÍCULO 2°. Hágase saber, remítase copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA